

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

- Regularícese y Desígnese a docente para labores de reemplazo.-

LOTA, 23 MAR. 2015

DECRETO N° 742.-

Vistos:

La necesidad existente por Licencia Medica presentada por la docente del Liceo C-47 Doña Ana Pablaza Peña; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

REGULARÍCESE Y DESÍGNESE a la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE : **LILIANA BEATRIZ SANTOS VIDAL**
ESTABLECIMIENTO : Liceo Comercial Presidente Frei Montalva C-47
R.U.N.
FUNCION : Docente de Educación Diferencial
JORNADA : 34 hrs. cronológicas semanales
DESDE : 05 de marzo de 2015
HASTA : 27 de marzo de 2015
MOTIVO : Licencia Médica de Doña Ana Pablaza Peña
CALIDAD : Reemplazo
CODIGO : 1332

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", imputándose a la Cuenta Presupuestaria 215 21 03 005 – **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN.**

ARCHÍVESE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARGHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/SAC/RBS/CPG/MPA/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.